

La **Unidad de Educación de la Subdelegación del Gobierno en Alicante**, es la unidad administrativa responsable de **tramitar las solicitudes de homologación de títulos y estudios extranjeros (universitarios y no universitarios)** remitiéndolas bien al Ministerio de Educación y Formación Profesional bien al Ministerio de Universidades. En el desarrollo de dicha función lleva a cabo labores de orientación y asesoramiento, dado que la mayoría de las personas interesadas desconocen tanto el procedimiento como la documentación a presentar.

En los siguientes enlaces los interesados pueden encontrar la información para realizar los trámites de homologación de títulos y estudios extranjeros:

Para estudios no universitarios:

En este caso, los niveles anteriores a décimo curso no necesitan trámite de convalidación para continuar estudios en el sistema educativo español.

Importante: La solicitud de la homologación al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, al título de Bachiller y la Convalidación por 1º de Bachillerato se iniciará a través de la Sede Electrónica, según recoge el Ministerio de Educación y Formación Profesional en su página web.

Posteriormente, se imprimirá y se traerá a nuestra oficina o a cualquiera de los lugares recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el resto de documentación para que sea remitida al órgano competente para su estudio y resolución.

A las personas interesadas en continuar sus estudios o en realizar un examen en un centro oficial de la Comunidad, en el momento de presentar la solicitud de homologación por la sede electrónica, podrán solicitar un volante de inscripción condicional, que imprimirán junto con la solicitud presentada, que les permitirá llevar a cabo lo anterior sin esperar a la recepción de la correspondiente credencial de homologación.

Para estudios universitarios:

Aquellos documentos cuyo contenido esté en otra lengua distinta del castellano deberá ser traducidos a través de traductor-intérprete jurado español. No obstante, podrá contactar con esta [Unidad de Educación en Alicante](#).